

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 21 de diciembre de 2021, del Ayuntamiento de la Palma del Condado, de aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2022. (PP. 3845/2021).*

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 128 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el Real Decreto Ley de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público se procede a la formulación y aprobación de la Oferta de Empleo Público por Estabilización del Empleo Temporal Ejercicio 2022.

Vistos los informes emitidos por los departamentos de Recursos Humanos, Secretaría General e Intervención de esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### HE RESUELTO

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público para la Estabilización de Empleo Temporal antes del 31 de diciembre de 2021, con la siguiente relación de plazas:

Personal Funcionario:

Núm. Plazas		Grupo
2	Agente de Desarrollo Local	A1
1	Técnico Auxiliar de Renta	C1
1	Auxiliar de Actividades Culturales	C2
1	Técnico de Sanidad y Medio Ambiente	A2
1	Técnico en Telecomunicaciones	A2
1	Programador Informático	C2
1	Auxiliar Administrativo Alcaldía	C2
1	Técnico Secretaría Contratación	A2

Personal Laboral Fijo:

Núm. Plazas		Grupo
2	Operario de Parque y Jardines	E
3	Peón Limpieza	E
2	Peón Polivalente	E
1	Auxiliar administrativo Actividades Deportivas	C2
1	Auxiliar administrativo Juventud	C2
2	Oficial 1ª Conductor	C1
1	Técnico Trabajo Social	C1
6	Monitor Deportivo	C1

00252737

Segundo. Publicar la presente resolución en la sede electrónica (dirección <https://lapalmadelcondado./sedelectronica.es>), tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y Boletín Oficial de la Provincia correspondiente, antes del 31 de diciembre de 2021.

Tercero. La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022, y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

Cuarto. Certificar al Ministerio de Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

Quinto. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

La Palma del Condado, 21 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, Manuel García Félix.